

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS TATTERSALL S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 130

Santiago, 21 de Julio de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda Bdo. O'Higgins 1449, Piso 9
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, así como con lo instruido por esta Superintendencia de Valores y Seguros en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, letra A, debidamente facultado, vengo en comunicar a Usted, en calidad de hecho esencial, que con fecha de ayer, 20 de Julio de 2015, Empresas Tattersall S.A. (la Sociedad) y los socios de la sociedad Agro Riego Limitada (AgroRiego) suscribieron un "Memorando de Entendimiento", que tiene por objeto convenir los términos en los cuales la Sociedad adquirirá, para sí o para quien posteriormente designe, el 75% del negocio que desarrolla AgroRiego, quedando el 25% restante en poder de sus actuales socios.

Este Memorando contiene las diversas alternativas jurídicas destinadas a materializar esta operación.

El monto de la inversión involucrada para la Sociedad, es del orden de \$ 1.275.000.000, que correspondería al 75% del valor del negocio estimado en \$ 1.700.000.000, monto que podría variar, eventualmente, en el caso que, luego del proceso del due dilligence de Agroriego, se derivaran algunas contingencias.

La concreción de esta operación deberá llevarse a cabo en un plazo de 90 días contados desde esta fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Jorge Rodríguez Cifuentes
Gerente General
Empresas Tattersall S.A.